

**78° Período de Sesiones de la Asamblea General**  
**Tema 109: Medidas para eliminar el terrorismo Internacional**  
**New York, 3 octubre de 2022**

Cotejar con alocución

---

1. Señor Presidente, quisiera felicitarlo por su designación para liderar los trabajos de la Sexta Comisión en este septuagésimo octavo período de sesiones, así como la de los miembros de la Mesa, y augurarle éxitos en el desempeño de sus funciones.
2. Mi delegación se asocia con las intervenciones efectuadas tanto por la delegación de Irán, en representación del Movimiento de Países no Alineados, así como por San Vicente y las Granadinas, en representación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
3. Ecuador condena de manera absoluta e inequívoca todos los actos de terrorismo, en todas sus formas o manifestaciones, y cualquiera que sea su finalidad y autores, a los que considera una de las principales amenazas contra la paz y seguridad internacional, la democracia y el estado de derecho, al tiempo que reconoce que las medidas que los Estados adopten en contra del terrorismo son legítimas siempre sean compatibles con el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.
4. El terrorismo es un amenaza trasnacional de la que ningún país es inmune, lo que hace indispensable la cooperación internacional. Por ello, nos complace la adopción de la Octava revisión de la Estrategia Global contra el

Terrorismo en junio de este año, puesto que envía un mensaje de unidad para la prevención y combate a este fenómeno. Asimismo, vemos con interés los elementos sobre la lucha contra terrorismo contenidos en el informe del Secretario General sobre la “Nueva Agenda para la Paz”.

5. Coincidimos con la preocupación que generan los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, que varían en función del contexto de cada país. Esta situación pone de relieve la necesidad de incrementar la cooperación internacional a fin de reforzar la capacidad de los Estados Miembros en materia de justicia penal, el control del lavado de activos y de las fronteras, así como el tráfico de armas.
6. Uno de los instrumentos más potentes de los que dispone la comunidad internacional para prevención y lucha en contra del terrorismo es un marco legal coherente, que incluye tratados internacionales, así como resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
7. Consideramos que la eficacia de dicho marco legal se vería fortalecido con la adopción de una convención general sobre el terrorismo internacional. Por ello, respaldamos la labor del grupo de trabajo que ha sido conformado para el efecto, así como la convocatoria de una conferencia de alto nivel, puesto que podría ser el espacio más propicio para acercar posiciones sobre los asuntos en los que todavía persisten desacuerdos.
8. Finalmente, apoyamos el llamado que ha hecho el Secretario General a priorizar acciones orientadas a abordar las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo. En un reciente informe sobre el extremismo



## Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas en Nueva York

violento en África, el PNUD identifica a la esperanza de encontrar trabajo como el principal factor que impulsa a las personas a unirse a grupos de extremistas violentos. En consecuencia, Ecuador reitera su posición de que el combate al terrorismo debe incorporar un enfoque de desarrollo que aborde las condiciones socioeconómicas predominantes en muchos países en desarrollo.

Muchas gracias,